

VIVA LA FEDERACION!



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Años 13 de su publicacion.]

BUENOS AIRES, LUNES 9 DE MAYO DE 1836.

(NO 3670)

LA GACETA MERCANTIL. Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75. PRECIO Subscription per mes 7 Pesos. Numeros sueltos 3 Reales. Se vende en la misma imprenta.

Interesting to travellers. Those persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceeding for obtaining a passport out of the city, will by application at the Gazette Mercantile office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

Interesante a los Sombrereros. El almacén de ferreteria No. 14, calle de Mayo, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 tfs

A los SS. Viageros. En la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un joven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaportes, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Flores de plumas. Flores imitando la naturaleza: flores y flores para gorras de señor-a y para el baile; flores puzoscos para moños y divisas, penachos para hombres, testeras coleras, y todas clases de flores de plumas y de género se encuentran a precio muy moderado en la calle de la Catedral nro. 17 al lado del Banco Nacional. m28 05

Se vende. Una parda en la cantidad de 700 pesos moneda corriente. La persona que se interesa en su compra puede ocurrir a la calle de la Victoria No. 214. m6 uf

Se vende. UN rodado enristado, y con su caja de fierro, todo en buen uso, y se da por el último precio de 160 pesos moneda corriente. El que lo necesita puede ocurrir al horno que usa del finado Sarabí, sito de San Nicolás 7 cuadras para el campo. m6 3p

OJO. A los 200 Pesos de gratificación. Se gratificará con doscientos pesos al que dé noticia cierta del paradero de un incensario de plata, robado en el Tambo de la Guardia del Salto; siempre que por dicha noticia se recobre la espresada alhaja. Ocurrirá a la casa nro. 251 calle de la Paz.

Estado de las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas, desde EL 8 DE FEBRERO DE 1836 hasta EL 29 DE FEBRERO DE 1836. Con el certificado al pie de 3 cordeles de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico. Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito. Su precio \$4. Advertéase que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que también se registran en dicho cuadernito las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. c17 tfs.

Cintas Panzoes para Gorros. Con el letreiro para la función del Domingo en conmemoración del 13 de Abril hay de venta en la Litografía del Estado, calle de la Catedral No. 17. a16

Alambique. HAY un de venta últimamente intraducido de 9 u. expidiéndose. El que se necesare por el puede ocurrir a Thomás Gowland, Reconquista No. 107. a25

Cocinero ó Cocinera. Se necesita uno que tenga buena recomendación. En la calle de Matín No. tran razon. a28 6c

ROBO. De un caballo zaino, hecho en la noche del 4, en la quinta frente a la Capilla del Gnohí, está harrido de los cuatro patas y le falta la mitad de la cola. La persona que lo encontrare puede conducir a la misma quinta, ó bien a la casa Central de Policía que será bien gratificado. m7 3*

Se desea Comprar. Una burra con cria, y abundante leche. La persona que la tenga quiera venderla, puede ocurrir a la calle de la Universidad No. 103. m7. 6p2

Deuda Clasificada. SE VENDEN 13,030 PESOS en la calle de la Plata No. 87. m7 3p

SE VENDE. UNA casita de azotea, un rancho lindero con la casa, todo cercado de pared a la calle en el fondo de una casa en la calle de Corrientes, entre de Santa Lucía. Se desea en un rancho cómodo el rancho junto con la casa. El dueño vive frente a la Piedad en la calle del Paraná No. 16. m7 3p

Just Published. AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives, Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language. This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners. Price \$2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross.

Ley de Aduana PARA 1836. Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, a saber: En español solo. En inglés solo. En frances solo. Y en los tres idiomas juntos. Su precio, 4 reales cada uno.

Aviso. A los SS. que corren con funerales ó funciones. En el almacén de muebles calle de la Victoria No. 180 se alquilan sillones de todas clases a 2 pesos sinlira en docena del corriente. En el mismo almacén se encuentran peones para conducirlos más acomodados que en ninguna otra parte. m14

SE HAN ROBADO. UN caballo colorado, con tres patas blancas, y una parda en la frente y que estaba en sillado. El que diere noticia del ladrón ó del paradero del caballo, recibirá una buena gratificación ocurriendo a esta imprenta donde darán razon del suceso. m6 3c

Aviso. A viuda Smith tiene el honor de anunciar a sus amigos y al respetable público en general, que el negocio de la tienda seguirá como hasta ahora, y se sale de esta ocasión para ir a su casa a vivir a la gracia. A todos sus amigos por el público que se han servido dispensar a su difunto esposo José Smith, y los amigos que no dejarán de hacer cuanto esfuerzos estén a su alcance para merecer la continuación de sus negocios. Calle de Chacabuco nro. 25. m6 4c

WIDOW SMITH, begs leave most respectfully to inform her friends and the public in general, that the Tavern business is carried on as usual; and most gratefully returns her sincere thanks to all her friends for the kind patronage given to her late husband Mr. Joseph Smith and begs leave to assure them that no attention shall be wanting on her part to deserve their future support.—Calle de Chacabuco No. 25. m6 4c

Noticia. DECIDIDO a dedicarme con empeño a la prosperidad de mi establecimiento de educación calle de Potosí No. 154 prometo solemnemente no omitir medio alguno para los adelantados de los jóvenes que se den a mi dirección y asistencia. Recibo pupilos, medios pupilos y externos divididos en dos clases — Elemental y Superior. Los que quieran enterarse de las materias que en cada una de ellas se enseñan, así como de los precios, podrá verse conmigo en la casa arriba expresada. Con el fin de llenar religiosamente mi compromiso invito desde ahora a los Padres, tutores ó apoderados de los alumnos a que diaria ó semanalmente me adviertan las faltas que en ellos advirtieren en sus métodos y conductas, como también los atrasos en la enseñanza; ya porque es más fácil corregir los defectos apenas nacen que cuando se arraigan, ya porque un preceptor por solícito y conatado que sea necesita para llenar bien sus deberes de la eficaz cooperación de los padres, tutores y apoderados. Si este modo no se estimata como un suficiente garantía yo ofrezco recibir a los niños bajo una calificación formal y escrita de instruirlos en el tiempo y por un tanto dados, que variará según las materias a que cada uno quiere dedicarse, según su edad y aun su capacidad presente. Del mismo modo dare lecciones particulares despues de las horas de clase, pero en mi casa a aquellas personas que por su ocupacion ó ocupaciones no puedan tomarlas junto con los niños. RAPAEI MINVIELLE.

RESINA. HAY de venta unas cuantas barricas y se hallan en el remate de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. m7 2p

Aviso importante. A la distancia de cinco leguas de esta ciudad, partido de la Balazana, se recibe ganado a pastoreo, tanto vacuno como caballar, por un precio sumamente moderado. El campo es excelente, buenos pastos y aguas permanentes, teniendo además un corral grande y fuerte como para dar que comer a cuantas vacas y terneros se aseguran las haciendas en noche de tormenta. La persona que quisiera poner a sus animales, puede ocurrir a la calle de Beltrano No. 220, donde hallará con quien tratar en la inteligencia que se podrá convenir en el llevar y traer los dichos animales. m6 3p

Aviso. A las Señoras de gusto. La Sra. de Bosché, modista francesa, tiene el honor de avisar a las señoras de buen gusto, que concurrirán en su tienda de la Plaza No. 28. En un estubo de capas de morino francés de primera calidad, de azul y berberis, igualmente capas de morino inglés de paño y de seda al todo de un gusto superior a las que se han vendido en Francia y a un precio equitativo. Las señoras encontrarán en el mismo almacén plumas selectas del papirito del Papirito para adorno de gorras. m7 4c

La Sustreria. D. J. A. MAYER, es la mudado de la calle de la Paz a la calle de Cangallo nro. 60 casi frente al Teatro. J. A. MAYER tiene un excelente surtido de paños y otros vestidos, y ofrece a los Seños que gustan honrar con sus ordenes a trabarles la rosa a la última moda y a precios sumamente acomodados. Buenos Aires, Abril 5 de 1836. m6 Imp.

Aviso interesante. Se vende un sitio todo cercado de pared en la plaza de la Libertad: se compone de un cuarto de tierra, de frente, y ochenta y siete vara de fondo, tiene a una de las plazas, pozos de baño, un pozo y otras muchas comodidades. La persona que se interesa por él, puede ocurrir a tratar con su dueño que vive en la calle de Sayre nro. 102. a13 tfs

BARATILLO. De Periferia. En la calle de la Catedral frente al No. 61.

En el almacén de exportación, en los cuartos del Sr. D. Luchiano Martínez, se venden al momento al por mayor y por menor muy buen barato, los artículos siguientes: Leche de Rosa para blanquear el cutis 4 pesos y 1/2 pesos frasco. Agua de Lavanda 1 peso. Extracto de agua de Colonia, 4 y 1 peso. Bolla de jabón de casta de Indias y Indias, 4 y 5 y 6 reales. Cajas de polvos de Indias y reales. Id. de Ind. de coral para los dientes, 1 peso. Aceite de Macassar, 1 peso 4 reales. La lista de mercancías de superior calidad, 4 y 6 reales. Extracto de yoduro de Ioduro, 4 reales. Cajas de jabón para la mano con la marca de Napoleón con dentro y por fuera, 4 y 5 pesos. Cajas de pastas perfumadas, 1 y 2 pesos. Ceros de pomada, 4 y 5 y 6 reales. Id. de vidrio, 1 y 2 pesos. Fregaderos de regenerador de cabello de Indio grandes, 2 y 1 peso 4 reales. m6 16

DOCUMENTOS OFICIALES.

CONTINUACION DE LA Publicación de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprendidas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaído. Exmo. Sr.—

El capitán graduado de Mayor de la compañía de artillería D. Fernando Abrams, entregó al de igual clase D. Juan Francisco Seguy, 143 pesos correspondientes al presente de Febrero de los 6 artilleros destacados en la isla de Martín García y como acredite, la distribución de esta suma, con certificado del comandante de dicha isla puesto al pie de la lista de pago, no hay inconveniente para que V. E. se digne aprobarla Marzo 10 de 1836. Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza. Abril 20 de 1836. Rubrica de S. E.—Rosas.

Exmo. Sr.— El Habilitado del Departamento de Marina D. José María Bono, recibió de la Tesorería General 3,007 pesos 43 reales para pagar a los gefes, oficiales y tripulaciones el mes de Febrero último, lo que comprueba haber ejecutado con los documentos que acompaña, y como el capitán graduado de Mayor D. Juan Francisco Seguy, ha presentado la cuenta en esta Contaduría del pago hecho a los marineros de la Isla de Martín García con los 112 pesos que le fueron entregados, según el recibo de f. 8 de esta cuenta, no hay reparo en que V. E. se digne su aprobación. Buenos Aires, Marzo 16 de 1836. Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza. Abril 20 de 1836. Rubrica de S. E.—Rosas.

Exmo. Sr.— Estando documentada esta distribución, y presente el capitán graduado de sargento mayor D. Juan Francisco Seguy, con el certificado del comandante de la Isla de Martín García que expresa al pie de la lista de pago, que han sido satisfechos en tabla y dinero en mano propia en cantidad de 112 pesos los marineros de la lancha de dicha isla del presente devengado en el mes de Febrero y siendo esta suma

igual a la que recibió del habilitado D. José María Bono, no hay reparo en que V. E. se digne su aprobación. Buenos Aires, Marzo 10 de 1836. Victorino Fuentes—Juan José Urquiza. Abril 20 de 1836. Rubrica de S. E.—Rosas.

Para rancho de las plazas Verónicas con el establecimiento Restaurador en el sitio de San Juan, se recibió el coronel D. Agustín Haro, en el mes de Agosto de 1835, 1,017 pesos 4 reales, y en esta cuenta que presenta dicho pago, da en gasto, y justifica con los recibos 716 pesos 1 real quedando un sobrante de 301 pesos 4 reales que estando ya cubierto en la caja de depósito, no hay inconveniente en que V. E. se digne su aprobación. Buenos Aires, Marzo 9 de 1836. Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza. Abril 20 de 1836. Rubrica de S. E.—Rosas.

Exmo. Sr.—

Con 20 documentos que acompaña á esta cuenta, comprueba legítimamente el habilitado de escuelas de niños D. Luis Aldao, haber salido de las papeles el sueldo devengado en el mes de Febrero último, y siendo la cantidad distribuida \$800 pesos suma que á la recibida de tesorería no hay restado por parte de la contaduría para que V. E. lo apruebe. Buenos Aires, Marzo 15 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Abril 20 de 1836.

Aprobada: vuelve á la contaduría.
Rúbrica de S. E.—Rojas.

Exmo. Sr.—

Comprobado como está, en esta cuenta el pago que ha hecho el Capitán graduado de Sargento Mayor D. Juan Francisco Seguí, á los seis artilleros que se hallan destacados en la Isla de Martín García, en la cantidad de 123 pesos que con 22 pesos devueltos á la caja de depósitos, correspondientes al soldado desertor Juan Angulo, componen los 45 pesos recibidos para ejecutar dicho pago, solo resta que V. E. le preste su aprobación. Buenos Aires, Marzo 9 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Abril 20 de 1836.

Aprobada: vuelve á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.—Rojas.

Continuará.

Alocucion del Caballero Hamilton, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. al entregar á S. E. su carta de llamamiento.

Tengo el honor de entregar en manos de S. E. la Carta del Rey mi Soberano llamándome del puesto de Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña cerca de las Provincias Unidas de la Republica Argentina.

Al llevar este deber, estoy encargado por S. M. de manifestar los deseos de que se animen por la felicidad y prosperidad de la Confederacion, y de la esperanza en que esta que por medio de la administracion de V. E. los lazos de amistad que la han unido á la Gran Bretaña, desde la hora de su independencia, se fortaleceran y consolidaran progresivamente.

Al restituirme de la mision con que he sido honrado por el Rey, quedo complicado si es, me permite creer que mis esfuerzos para promover la asociacion de este objeto han tenido con la cooperacion de V. E. en cualquier grado, un buen éxito.

Contestacion de S. E.

Exmo. Sr.—

El Gobierno de Buenos Aires, encargado de las R. E. de las Provincias de la Confederacion Argentina, ha observado con satisfaccion la conducta noble, sabia y circunspecta con que V. E. ha mantenido las relaciones de amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre S. M. B. y esta Republica. En la respuesta á la alta dignidad del Soberano á quien representa V. E. al manifestar el cumplimiento por el artículo de V. E. al llevar la nueva mision que se le ha confiado cerca de S. M. E. en la Corte del Brasil, espera que el modo del espíritu de justicia que lo distingue, se retirará perturbado de la sinceridad de la amistad de este Gobierno con S. M. E. El Rey de la Gran Bretaña, á quien contestará puntualmente por conducto de V. E.

Guillermo IV. por la Gracia de Dios, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, Defensor de la Fé, Rey de Hanover &c. &c. &c.

A las Provincias Unidas del Rio de la Plata—Salud!

Nuestros Buenos Amigos:

Teniendo necesidad en otra parte de los servicios de nuestro fiel y bien querido el Caballero Hamilton Carlos Diego Hamilton,

que ha residido por algun tiempo con vosotros en el castier de nuestro Ministro Plenipotenciario, he hecho prevenir: os entrego esta carta de llamamiento. Estamos tan perfectamente satisfechos del celo y fidelidad con que Mr. Hamilton ha ejecutado nuestras órdenes en promover la union y buena inteligencia que felizmente subsiste entre ambas Países que no dudamos que su conducta os habrá sido igualmente agradable. Abracemos esta oportunidad para renovar las seguridades de interés que tomamos en cuanto á vuestro felicidad y prosperidad. Y así se recomendará á la proteccion del Todo Poderoso. Dada en nuestra Corte del Castillo de Windsor el día primero de Octubre en el año de Nuestro Señor mil ochocientos treinta y cinco y el sexto de Nuestro Reinado.

Vuestro Buen Amigo.

GUILLERMO, R.

PALMERSTON.

El Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de las de la Confederacion Argentina,

A S. M. Guillermo 4.º el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña, e Irlanda, Defensor de la Fé; Rey de Hanover, &c. &c. &c.—Salud.

GRANDE Y BUEN AMIGO.

Habiendo V. M. tenido á bien llamar á otro destino al Caballero Hamilton Carlos Diego Hamilton que desempeña cerca de este Gobierno, Encargado de dirigir las R. E. de las Provincias de la Confederacion Argentina, las funciones de Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña, es de nuestro deber manifestaros, que en todo el tiempo que ha residido en este país, ha correspondido á los sentimientos magnanimos de su Soberano, y nada ha omitido por su parte para mantener la union y buena inteligencia que felizmente existen entre ambas Naciones. Permittednos Sr. recomendar á la benevolencia de V. M. la sabia, prudente y circunspecta conducta que ha guardado, y dignos dar fé á las seguridades que os presente de la mas amistosa y sincera disposicion de la Republica Argentina, y de los votos con que rogamos al Todo Poderoso, guarde la vida de V. M. muchos años.—Dada á siete días del mes de Mayo de 1836.—Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE AMANAY.

La Comision de Hacienda encargada de dictaminar sobre el proyecto del Gobierno relativo á la venta de tierras, ha presentado á la H. Sala el dictamen que ponemos á continuacion.

VIVA LA FEDERACION!

Comision de Hacienda.
Buenos Ayres, Abril de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

SEÑORES REPRESENTANTES:

La Comision de Hacienda, habiendo examinado con la debida atencion el Proyecto de Ley que ha sido dirigido á V. H. por el

P. E. con el objeto de amortizar la deuda, tiene el honor de acusar á los Sres. Representantes, su sancion con las modificaciones que se leen en los artículos 1.º y 3.º, las cuales han sido propuestas por el Sr. Ministro de Hacienda, en las varias conferencias que ha tenido en la misma Comision.

Igualmente, propone á V. H. la lectura del presupuesto general de gastos de la Provincia para el presente año de 1836, y su devolucion al P. E. con la minuta de comunicacion adjunta, cuya sancion aconseja á los Sres. Representantes.

Los miembros de la Comision harán sobre el proyecto y la minuta de comunicacion, las explicaciones que la discusion hiciera necesarias.

Dios guarde á los Sres. Representantes muchos años.

Nicolas Anchorena,—Manuel Arrotea,—Felipe Scaillosa,—Juan N. Terrero.

Modificaciones de los artículos 1.º y 3.º

Art. 1.º El Gobierno procederá á vender mil quinientas leguas cuadradas de las tierras que están traidas en arrendamiento, y de mas baldíos que pertenecen al Estado.
3.º El producto de la venta se aplicará al pago de la deuda circulante, y á continuar el de la atrasada.

Anchorena,—Arrotea,—Scaillosa,—Terrero.

MINUTA DE COMUNICACION

La H. S. de Representantes ha oido leer con satisfaccion el presupuesto general de gastos de la Provincia para el presente año de 1836, que V. H. ha tenido á bien dirigir á este Parlamento, el cual asciende á la suma de diez y siete millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos, cuatro reales, inclusa siete millones setecientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesos, los cuales representan el capital de la deuda que interesa que inmediatamente afecten al cargo de la Tesorería.

Desde luego saltan á la vista los importantes resultados de la administracion de V. E., con haber conseguido reducir los gastos ordinarios de la Provincia á ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cinco pesos, los que antes excedían de doce millones de pesos, y con las fundadas esperanzas que se envían á V. E. de que por la economia que ha principiado el Gobierno, y las reformas que está practicando en todos los ramos de la administracion pública, conseguirá perfeccionar esta obra, estableciendo un perfecto equilibrio entre los gastos de la Administracion y sus recursos.

No es menos digno de la consideracion y gratitud de todos los buenos patriotas, el empeño con que el poder de V. E. se dirige á regularizar y perfeccionar el cobro de los impuestos, para que graviten con igualdad y no sea perjudicado el tesoro del Estado.

Signa V. E. con la decision que tiene bien acreditada, esta importante carrera, el consorcio florecer, la agricultura, y el pastoreo irán en aumento progresivo, y los recursos del erario no solo serán para atender á las exigencias mas indispensables de la administracion, sino para contribuir á su progreso, proporcionando á sus empleados, y adquiriendo un excedente con el cual se podrá promover el objeto de utilidad pública.

Después de manifestar á V. E. los sentimientos de estimacion y gratitud que le ha inspirado la lectura del citado presupuesto, ha acordado devolver á V. E. para los fines que sancionó, quienes.

Dios guarde &c.

Anchorena,—Arrotea,—Scaillosa,—Terrero.



VIVA LA FEDERACION!

Los sucesos acaecidos últimamente en la Provincia de Salta, en que la opinion pública se ha pronunciado de un modo tan decisivo, han venido á completar el cuadro luminoso que presenta la Confederacion Argentina. Después de las distinguidas resoluciones que se han tomado en la Republica, desahucando á trazar una senda de sangre y horrores en una época en que el ferroz bando unitario habia erigido los asesinos alcovones, en medio de la accion y en que esforzados con la misma cobardía, arrojándose á trazar una senda de sangre y horrores en una época en que el ferroz bando unitario habia erigido los asesinos alcovones, en medio de la accion y en que esforzados...

blemente pronunciadas por vacacion. Basta solo recordar el un sistema de Gobierno tan just estado de la Republica un año como saludable, tan nacional há para convencerse de la exactitud de nuestros asertos. Las impresiones dolorosas que empiezan en los Gobiernos todos, se dejaban sentir de esta tendencia al bien general de la capitulo de los Legisladores, su perfecta consonancia en res hasta las últimas clases del objeto y en los medios, la in la sociedad, y los peligros eran tan ciertos como inmediatos procedimientos con los deseos de la opinion pública, son resultados que admiran por que se han obtenido precisamente en una época en que el ferroz bando unitario habia erigido los asesinos alcovones, en medio de la accion y en que esforzados con la misma cobardía, arrojándose á trazar una senda de sangre y horrores en una época en que el ferroz bando unitario habia erigido los asesinos alcovones, en medio de la accion y en que esforzados...

grosco exigía un impulso animador que lo llamase á la vida por medios vigorosos á la vez que prudentes y calculados con conocimiento exacto de las cosas, y de los sucesos y de los hombres. Destruir la influencia funesta de teorías fatales, levantar las derribadas bases del orden de las Leyes, y de las buenas costumbres, ofuscar con el brillo de virtudes eminentes las negras manchas que la inmoralidad y dilapidacion de los intereses públicos habian dejado estampadas, promover el espíritu público dando ejemplos de medios legales adecuados á de patriotismo, integridad y valerosas exigencias extraordinarias lo moral, era una tarea vasta del país, y mas que todo en el y complicada que debía llenar, saber, puro patriotismo y firme decisión de los ilustres ciudadanos que presiden los distintos Gobiernos confederados; y en esta política franca y decisiva pública.—En estas bases ha sostenido con tino y dignidad bierno de la Confederacion; y sin esta feliz concurrencia de circunstancias, el país se habría demuestran su notoria justicia perdido irremediablemente, por y recomendar utilidad general que su estado languido y pei- ral, así tambien los resultados,

los hechos, aun mas poderosos, fortifican cada día mas aquellas y robustecen al convencimiento de los pueblos y la accion de los Gobiernos.
El Sábado se despidió el caballero Hamilton de S. E. el Sr. Gobernador, pasando á desempeñar en la Corte del Janeiro la mision que le ha confiado su Soberano. Nos es sensible la partida de S. E. el Caballero Hamilton. A la expresion que contiene la contestacion de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes á su discurso de despedida unimos nuestros mas sinceros deseos por la felicidad de tan digno diplomático, que se ha hecho acreedor por su juiciosa conducta al aprecio de nuestro Gobierno, encargado de entretejer las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y á la simpatía de los que han tenido el gusto de conocerlo y tratarlo. Le deseamos un viaje feliz.

For Boston.
The very first sailing, first class, coppered and sheathed for the season, on the ship **WILLIAM PENN**,
No. 20 tons Register,
R. A. P. L. P. U. L. E. R., master,
HAVING upwards of 400 tons of cargo already on board, will be dispatched immediately. Freight for passage, having ample accommodations for passengers, apply to Captain Pullen, at Mrs. Thorburn's office.

HORNE Y ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
No. 31, calle de la Paz.

For Liverpool.
The first sailing, first class, coppered and sheathed for the season, on the ship **"ANTONIUS"**,
No. 224 Tons Register,
H. H. LANGE, MASTER,
Will have quick dispatch, and a fine crew for heavy and light freight. Also has ample accommodations for passengers. For further particulars apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegmann, & Co., or to
HORNE Y ALZOGARAY,
BROKERS,
PARA EL
Havre de Gracín.
La muy veloz y de primer viaje barca francesa "LE SOLEIL", su capitán S. D. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite toda clase de pasajeros y carga.
Para tratar consulte a G. Cochand, calle de la Florida No. 37. m18

For London.
The Royal Mail Packet sailing at 1 P. M. **"SEANIMYPH"**
150 TONS REGISTER,
JOHN H. SMITH, MASTER,
Has most comfortable accommodations for Cabin and Saloon passengers & forms moderate.
And having upwards of three hundred tons of her cargo engaged and ready to go on board, will have immediate dispatch. For freight or passage apply to Capt. Smith on board, or to
HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 31, calle de la Paz.

For New York.
The very first sailing, first class, coppered and sheathed for the season, on the ship **ELIZABETH H.**,
No. 20 tons Register,
R. A. P. L. P. U. L. E. R., master,
HAVING upwards of 400 tons of cargo already on board, will be dispatched immediately. Freight for passage, having ample accommodations for passengers, apply to Captain Pullen, at Mrs. Thorburn's office.

HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 31, calle de la Paz.

For Liverpool.
The very first sailing, first class, coppered and sheathed for the season, on the ship **ANTONIUS**,
No. 224 Tons Register,
H. H. LANGE, MASTER,
Will have quick dispatch, and a fine crew for heavy and light freight. Also has ample accommodations for passengers. For further particulars apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegmann, & Co., or to
HORNE Y ALZOGARAY,
BROKERS,
PARA EL
Havre de Gracín.
La muy veloz y de primer viaje barca francesa "LE SOLEIL", su capitán S. D. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite toda clase de pasajeros y carga.
Para tratar consulte a G. Cochand, calle de la Florida No. 37. m18

For London.
The Royal Mail Packet sailing at 1 P. M. **"SEANIMYPH"**
150 TONS REGISTER,
JOHN H. SMITH, MASTER,
Has most comfortable accommodations for Cabin and Saloon passengers & forms moderate.
And having upwards of three hundred tons of her cargo engaged and ready to go on board, will have immediate dispatch. For freight or passage apply to Capt. Smith on board, or to
HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 31, calle de la Paz.

For New York.
The very first sailing, first class, coppered and sheathed for the season, on the ship **ELIZABETH H.**,
No. 20 tons Register,
R. A. P. L. P. U. L. E. R., master,
HAVING upwards of 400 tons of cargo already on board, will be dispatched immediately. Freight for passage, having ample accommodations for passengers, apply to Captain Pullen, at Mrs. Thorburn's office.

HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 31, calle de la Paz.

For Liverpool.
The very first sailing, first class, coppered and sheathed for the season, on the ship **ANTONIUS**,
No. 224 Tons Register,
H. H. LANGE, MASTER,
Will have quick dispatch, and a fine crew for heavy and light freight. Also has ample accommodations for passengers. For further particulars apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegmann, & Co., or to
HORNE Y ALZOGARAY,
BROKERS,
PARA EL
Havre de Gracín.
La muy veloz y de primer viaje barca francesa "LE SOLEIL", su capitán S. D. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite toda clase de pasajeros y carga.
Para tratar consulte a G. Cochand, calle de la Florida No. 37. m18

For London.
The Royal Mail Packet sailing at 1 P. M. **"SEANIMYPH"**
150 TONS REGISTER,
JOHN H. SMITH, MASTER,
Has most comfortable accommodations for Cabin and Saloon passengers & forms moderate.
And having upwards of three hundred tons of her cargo engaged and ready to go on board, will have immediate dispatch. For freight or passage apply to Capt. Smith on board, or to
HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 31, calle de la Paz.

PARA
Río Janeiro.
El muy veloz y de primer viaje barca francesa "LE SOLEIL", su capitán S. D. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite toda clase de pasajeros y carga.
Para tratar consulte a G. Cochand, calle de la Florida No. 37. m18

PARA
Cádiz y Malaga.
El muy veloz y de primer viaje barca francesa "LE SOLEIL", su capitán S. D. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite toda clase de pasajeros y carga.
Para tratar consulte a G. Cochand, calle de la Florida No. 37. m18

PARA
Havre de Gracín.
La muy veloz y de primer viaje barca francesa "LE SOLEIL", su capitán S. D. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite toda clase de pasajeros y carga.
Para tratar consulte a G. Cochand, calle de la Florida No. 37. m18

PARA
For London.
The Royal Mail Packet sailing at 1 P. M. **"SEANIMYPH"**
150 TONS REGISTER,
JOHN H. SMITH, MASTER,
Has most comfortable accommodations for Cabin and Saloon passengers & forms moderate.
And having upwards of three hundred tons of her cargo engaged and ready to go on board, will have immediate dispatch. For freight or passage apply to Capt. Smith on board, or to
HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 31, calle de la Paz.

PARA
For New York.
The very first sailing, first class, coppered and sheathed for the season, on the ship **ELIZABETH H.**,
No. 20 tons Register,
R. A. P. L. P. U. L. E. R., master,
HAVING upwards of 400 tons of cargo already on board, will be dispatched immediately. Freight for passage, having ample accommodations for passengers, apply to Captain Pullen, at Mrs. Thorburn's office.

HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 31, calle de la Paz.

PARA
For Liverpool.
The very first sailing, first class, coppered and sheathed for the season, on the ship **ANTONIUS**,
No. 224 Tons Register,
H. H. LANGE, MASTER,
Will have quick dispatch, and a fine crew for heavy and light freight. Also has ample accommodations for passengers. For further particulars apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegmann, & Co., or to
HORNE Y ALZOGARAY,
BROKERS,
PARA EL
Havre de Gracín.
La muy veloz y de primer viaje barca francesa "LE SOLEIL", su capitán S. D. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite toda clase de pasajeros y carga.
Para tratar consulte a G. Cochand, calle de la Florida No. 37. m18

PARA
For London.
The Royal Mail Packet sailing at 1 P. M. **"SEANIMYPH"**
150 TONS REGISTER,
JOHN H. SMITH, MASTER,
Has most comfortable accommodations for Cabin and Saloon passengers & forms moderate.
And having upwards of three hundred tons of her cargo engaged and ready to go on board, will have immediate dispatch. For freight or passage apply to Capt. Smith on board, or to
HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 31, calle de la Paz.

PARA
For New York.
The very first sailing, first class, coppered and sheathed for the season, on the ship **ELIZABETH H.**,
No. 20 tons Register,
R. A. P. L. P. U. L. E. R., master,
HAVING upwards of 400 tons of cargo already on board, will be dispatched immediately. Freight for passage, having ample accommodations for passengers, apply to Captain Pullen, at Mrs. Thorburn's office.

HORNE Y ALZOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 31, calle de la Paz.

PARA
For Liverpool.
The very first sailing, first class, coppered and sheathed for the season, on the ship **ANTONIUS**,
No. 224 Tons Register,
H. H. LANGE, MASTER,
Will have quick dispatch, and a fine crew for heavy and light freight. Also has ample accommodations for passengers. For further particulars apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegmann, & Co., or to
HORNE Y ALZOGARAY,
BROKERS,
PARA EL
Havre de Gracín.
La muy veloz y de primer viaje barca francesa "LE SOLEIL", su capitán S. D. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite toda clase de pasajeros y carga.
Para tratar consulte a G. Cochand, calle de la Florida No. 37. m18

HERNIA.
NEWLY INVENTED TRUSS.
DR. PATTERSON HAS received from the United States, a newly invented patent truss for the relief of Hernia. It differs from all others in that it is of a peculiarly light and elastic nature, being perfectly correct in the application of the truss. It is spoken of in the following manner:—
"I have used the newly invented patent truss in several cases of Hernia of long standing, and it affords me the greatest pleasure to state that, so far in its use, I have had the most complete success."
WILLIAM GIBSON, M. D.
Professor of surgery in the University of Pennsylvania.

In several cases of Hernia in my public and private practice, I have had recourse to the newly invented patent truss, and I can unhesitatingly pronounce it one of the greatest improvements of the present day in the treatment of this disease. Its advantages over other trusses are most evident, as by causing a radical cure, the patient is at once exempted from its use, which has hitherto been found necessary. **RHEA BARTON, M. D.**
Surgeon to the Philadelphia Almshouse, Infirmary and Hospital.
No. 21—Persons laboring under Hernia can have the truss applied by calling at No. 138 calle de la Paz. m18

HERNIA.
Braguero de nueva invención.
El Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., bragueros de nueva invención, para curar radicalmente la Hernia.
Si esta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han dado un carácter puramente paliativo, pues nunca efectúan cura y el paciente se ve obligado a recurrir a ella toda la vida.
Esta invención, que ha sido ya considerada inimitable, dispuso a la parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter de hernia inveterado, por la aplicación de este braguero. Se habla de él en los términos siguientes: "Sr. He hecho uso del braguero de patente de nueva invención en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el más completo resultado."
WILLIAM GIBSON, M. D.
Profesor de Cirugía en la Universidad de Pennsylvania.
No. 21.

HERNIA.
Braguero de nueva invención.
El Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., bragueros de nueva invención, para curar radicalmente la Hernia.
Si esta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han dado un carácter puramente paliativo, pues nunca efectúan cura y el paciente se ve obligado a recurrir a ella toda la vida.
Esta invención, que ha sido ya considerada inimitable, dispuso a la parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter de hernia inveterado, por la aplicación de este braguero. Se habla de él en los términos siguientes: "Sr. He hecho uso del braguero de patente de nueva invención en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el más completo resultado."
WILLIAM GIBSON, M. D.
Profesor de Cirugía en la Universidad de Pennsylvania.
No. 21.

HERNIA.
Braguero de nueva invención.
El Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., bragueros de nueva invención, para curar radicalmente la Hernia.
Si esta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han dado un carácter puramente paliativo, pues nunca efectúan cura y el paciente se ve obligado a recurrir a ella toda la vida.
Esta invención, que ha sido ya considerada inimitable, dispuso a la parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter de hernia inveterado, por la aplicación de este braguero. Se habla de él en los términos siguientes: "Sr. He hecho uso del braguero de patente de nueva invención en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el más completo resultado."
WILLIAM GIBSON, M. D.
Profesor de Cirugía en la Universidad de Pennsylvania.
No. 21.

HERNIA.
Braguero de nueva invención.
El Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., bragueros de nueva invención, para curar radicalmente la Hernia.
Si esta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han dado un carácter puramente paliativo, pues nunca efectúan cura y el paciente se ve obligado a recurrir a ella toda la vida.
Esta invención, que ha sido ya considerada inimitable, dispuso a la parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter de hernia inveterado, por la aplicación de este braguero. Se habla de él en los términos siguientes: "Sr. He hecho uso del braguero de patente de nueva invención en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el más completo resultado."
WILLIAM GIBSON, M. D.
Profesor de Cirugía en la Universidad de Pennsylvania.
No. 21.

HERNIA.
Braguero de nueva invención.
El Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., bragueros de nueva invención, para curar radicalmente la Hernia.
Si esta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han dado un carácter puramente paliativo, pues nunca efectúan cura y el paciente se ve obligado a recurrir a ella toda la vida.
Esta invención, que ha sido ya considerada inimitable, dispuso a la parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter de hernia inveterado, por la aplicación de este braguero. Se habla de él en los términos siguientes: "Sr. He hecho uso del braguero de patente de nueva invención en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el más completo resultado."
WILLIAM GIBSON, M. D.
Profesor de Cirugía en la Universidad de Pennsylvania.
No. 21.

HERNIA.
Braguero de nueva invención.
El Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., bragueros de nueva invención, para curar radicalmente la Hernia.
Si esta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han dado un carácter puramente paliativo, pues nunca efectúan cura y el paciente se ve obligado a recurrir a ella toda la vida.
Esta invención, que ha sido ya considerada inimitable, dispuso a la parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter de hernia inveterado, por la aplicación de este braguero. Se habla de él en los términos siguientes: "Sr. He hecho uso del braguero de patente de nueva invención en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el más completo resultado."
WILLIAM GIBSON, M. D.
Profesor de Cirugía en la Universidad de Pennsylvania.
No. 21.

HERNIA.
Braguero de nueva invención.
El Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., bragueros de nueva invención, para curar radicalmente la Hernia.
Si esta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han dado un carácter puramente paliativo, pues nunca efectúan cura y el paciente se ve obligado a recurrir a ella toda la vida.
Esta invención, que ha sido ya considerada inimitable, dispuso a la parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter de hernia inveterado, por la aplicación de este braguero. Se habla de él en los términos siguientes: "Sr. He hecho uso del braguero de patente de nueva invención en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el más completo resultado."
WILLIAM GIBSON, M. D.
Profesor de Cirugía en la Universidad de Pennsylvania.
No. 21.

NEW Lancashire Hams.
JUST arrived, and of last December's curing, will be found superior to any heretofore imported, on the ship No. 46, calle de la Reconquista. mayo 3 tlc

EL PENOSO TRABAJO
REBOCCO
AL DE POCOS DIAS
De Aplicación.

MR. BRISTOW, respetuosamente anuncia a los habitantes de esta ciudad, que hasta el día 30 del presente mes de Mayo, solo recibirá discípulos con los que continuará su enseñanza hasta su completa instrucción.
Las personas que desearan aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra hermosa y de moda, podrán ocurrir hasta la ciudad fecha, en la inteligencia de que desahucen y no se sea posible admitir a nadie por tener que marchar de esta ciudad.

MR. BRISTOW, respetuosamente anuncia a los habitantes de esta ciudad, que hasta el día 30 del presente mes de Mayo, solo recibirá discípulos con los que continuará su enseñanza hasta su completa instrucción.
Las personas que desearan aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra hermosa y de moda, podrán ocurrir hasta la ciudad fecha, en la inteligencia de que desahucen y no se sea posible admitir a nadie por tener que marchar de esta ciudad.

MR. BRISTOW, respetuosamente anuncia a los habitantes de esta ciudad, que hasta el día 30 del presente mes de Mayo, solo recibirá discípulos con los que continuará su enseñanza hasta su completa instrucción.
Las personas que desearan aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra hermosa y de moda, podrán ocurrir hasta la ciudad fecha, en la inteligencia de que desahucen y no se sea posible admitir a nadie por tener que marchar de esta ciudad.

MR. BRISTOW, respetuosamente anuncia a los habitantes de esta ciudad, que hasta el día 30 del presente mes de Mayo, solo recibirá discípulos con los que continuará su enseñanza hasta su completa instrucción.
Las personas que desearan aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra hermosa y de moda, podrán ocurrir hasta la ciudad fecha, en la inteligencia de que desahucen y no se sea posible admitir a nadie por tener que marchar de esta ciudad.

MR. BRISTOW, respetuosamente anuncia a los habitantes de esta ciudad, que hasta el día 30 del presente mes de Mayo, solo recibirá discípulos con los que continuará su enseñanza hasta su completa instrucción.
Las personas que desearan aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra hermosa y de moda, podrán ocurrir hasta la ciudad fecha, en la inteligencia de que desahucen y no se sea posible admitir a nadie por tener que marchar de esta ciudad.

MR. BRISTOW, respetuosamente anuncia a los habitantes de esta ciudad, que hasta el día 30 del presente mes de Mayo, solo recibirá discípulos con los que continuará su enseñanza hasta su completa instrucción.
Las personas que desearan aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra hermosa y de moda, podrán ocurrir hasta la ciudad fecha, en la inteligencia de que desahucen y no se sea posible admitir a nadie por tener que marchar de esta ciudad.

MR. BRISTOW, respetuosamente anuncia a los habitantes de esta ciudad, que hasta el día 30 del presente mes de Mayo, solo recibirá discípulos con los que continuará su enseñanza hasta su completa instrucción.
Las personas que desearan aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra hermosa y de moda, podrán ocurrir hasta la ciudad fecha, en la inteligencia de que desahucen y no se sea posible admitir a nadie por tener que marchar de esta ciudad.

Interesante a la Salud.
EN NOS, calle de la Florida No. 37, frente a lo de Melino Torres, se acaba de recibir un surtido de plantillas de circo para hombre, Señora y niñas que resguardan de toda humedad, y mantienen los pies siempre calientes, en un surtido de sucios franceses de gozón—a un precio muy acomodado. m18

A LOS FED. RALES.
CINTAS y moños puzcos con el retrato de la Heroína de la Federación, Da. ENRIQUETA ESCOBAR DE ROSAS. Se imprimen y se venden en la imprenta Litográfica del Estado, calle de la Catedral número 17.
En dicha casa se acaba de litografiar un gran número de retratos de S. E. el Restaurador de las Leyes, tanto en pie, como de a caballo, de medio cuerpo, 40c. y de a caballo, de todo cuerpo, 50c. y se previene a los señores que desearan hacer imprimir cintas o moños por mayor, que el precio ha sido reducido en ocho pesos el ciento. m18

EL RECOPIADOR.
Museo Americano, tomo segundo. PERIÓDICO semanal, adornado con 1666 cuatro laminas al mes, impresas en papel suizo. El primer número de este segundo tomo salió el Sábado próximo 7 del corriente, y sucesivamente el Sábado, en la imprenta del Comercio y Litografía del Estado, calle de la Catedral número 17 a donde se reciben suscripciones a los precios siguientes:
Por un año 20 pesos. Por 6 meses 20 pesos.—Por 3 meses 12 pesos.—Por 1 mes 3 pesos.—Cada número cuesta 1 peso 4 reales.
En dicha casa se reparte gratis el Prospecto. m18

JABON INGLÉS SUPERIOR.
Se vende en el Martillo de J. Pérez y Ca. calle de la Reconquista No. 20, m18

Wanted.
A young woman as child's nurse, to take charge of a child, to whom liberal wages will be given. For particulars apply at this office. m18

Carra en venta.
Hay una carra en la calle de Balcarac No. 149, a suertes y modo de la de Aduana, al lado de la Barraca de Lázaro. Tiene tres ruedas, es de hierro, y se vende en el mismo precio que se le dio. Con un par de caballos se le da a 20 de fondo. Para tratar consulte a Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. m18

POLVORA.
De Canton, de First Quality. Se vende en la calle de la Reconquista No. 107, m18

COLLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA. ILLUSTRADOS CON NOTAS Y DESCRIPCIONES POR PEDRO DE ANGELIS.
TOMO SEGUNDO.
Este cuaderno que corresponde a la suscripción del mes de Abril.
CONTIENE:
1. Discursos preliminares del Editor a la Descripción de Potosí, para colocarla al frente de dicha obra.
2. Conclusión del poema histórico del Arcaico Barco Centenera.
3. Descripción del Rio Paraguay, desde la boca del Xarayé, hasta la confluencia del Paraná, por el P. Quiroga, Jesuita.
4. Diario de la navegación y reconocimiento del rio Tebicuarí, obra póstuma de D. Félix de Azara.
5. Lista de los Sres. Suscriptores.

El próximo cuaderno, que se publicará el día 31 de Mayo.
CONTIENE:
1. El Índice del poema de Barco Centenera.
2. Los discursos preliminares del Editor a las varias obras comprendidas en el tomo II. de la colección, con el índice general del volumen para completarlo.
3. La descripción geográfica y estadística de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, con varios documentos y apendices obra póstuma de D. Francisco de Vidua, Gobernador Intendente de la misma Provincia.
Con esta descripción empieza el tomo III. de la colección.
Damos a los Sres. Suscriptores las más expresivas gracias por el interés que han manifestado a favor de nuestra empresa, la que nos hubiera sido imposible llevar adelante sin tan noble y generosa protección.
EL EDITOR.
El Redactor responsable.—
SANTIAGO KIERNAN.